



SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE MINHAP

A la atención de:

Oficina de Seguridad SGTIC
Subsecretaría – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Alcalá, 9 - Planta 5
28014 Madrid

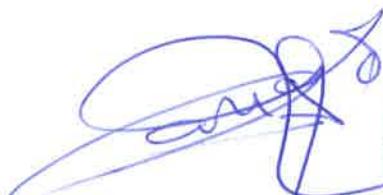
Madrid, a 20 de octubre de 2015

El **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL (TEAC)** manifiesta su adscripción a la Política de Seguridad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

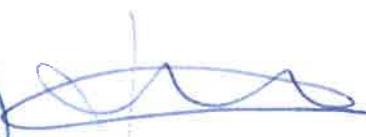
La adscripción implica:

- Cumplimiento del primer nivel normativo común de MINHAP (Política y Directrices Generales de Seguridad).
- Participación en el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información.
- Posibilidad de utilizar, para el resto de niveles normativos, los desarrollos comunes que sean elaborados por el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información, para su adaptación (si se estima necesaria) y posterior aprobación dentro del ámbito del centro directivo/órgano/organismo adscrito. El centro directivo/órgano/organismo adscrito también podrán elaborar y aprobar los desarrollos normativos propios o específicos que estime oportuno. En ambos casos, los desarrollos normativos aprobados deberán corresponderse con servicios TIC prestados o gestionados directamente por el mismo.
- Cumplimiento de los desarrollos normativos de segundo y tercer nivel aprobados dentro del ámbito del centro directivo/órgano/organismo adscrito.
- Cumplimiento de los desarrollos normativos de segundo y tercer nivel correspondientes a servicios TIC no prestados o gestionados directamente por el centro directivo/órgano/organismo adscrito.

Firmado


Carlos Cornejo Zahonero
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ORGANIZACIÓN, M. Y P.




Joaquín Melero de Dios
RESPONSABLE DE
SEGURIDAD TEAC